UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 367-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Nº 013-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 219-2023-UA-DIGA-UNSCH de la Unidad de Abastecimiento sobre conformación de Comité; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, en armonía con el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, a través del Informe Nº 219-2023-UA-DIGA-UNSCH, de fecha 12 de abril de 2023, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del Comité para la Convocatoria de la Concesión de Cafetería en los Ambientes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Comité para la Convocatoria de la Concesión de Cafetería en los Ambientes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité para la Convocatoria de la Concesión de Cafetería en los Ambientes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 225 -2023-UNSCH-R

- Presidente : Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Secretaria : Responsable del Área de Control Patrimonial
- Vocal : Director de la Dirección de Bienestar Universitario

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité para la Convocatoria de la Concesión de Cafetería en los Ambientes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga deberá cumplir sus funciones con sujeción a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj